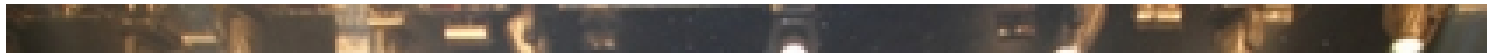


Están en conflicto con Hacienda, SII, CNCA y con la Sociedad de Derecho de Autor

Productoras de espectáculos masivos ponen grito en el cielo y amenazan con el fin de la industria en Chile

por CLAUDIA MONTECINOS ([HTTP://WWW.ELMOSTRADOR.CL/AUTOR/CLAUDIAMONTECINOS/](http://www.elmostrador.cl/autor/CLAUDIAMONTECINOS/)) | 2 abril 2015



La Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (Agepec) vaticina una catástrofe en la industria de conciertos masivos en Chile. El motivo, una serie de indicaciones y nuevas legislaciones que han aparecido en el camino de las empresas de espectáculos musicales. A esto se suma la aprobación en la Cámara de Diputados del proyecto que busca promover la participación de teloneros chilenos en conciertos de artistas extranjeros y que quiere limitar las preventas dirigidas a auspiciadores únicos.

La industria de los conciertos masivos dice estar viviendo en Chile la peor de sus crisis. Aplicaciones de nuevos impuestos, obligaciones de contratar teloneros y restricciones a la preventa, entre otros factores, tienen a las productoras de espectáculos, agrupadas en Agepec, en conflicto con el Ministerio de Hacienda, con el Servicio de Impuestos Internos, con la Cámara de Diputados y con la Sociedad de Derecho de Autor. La visión, aseguran, es tan apocalíptica que no ven como una realidad muy lejana que el espectáculo en Chile retroceda 40 años, de modo que cuando alguien quiera ver a un artista o banda de fama global tendrá que hacerlo como antes, viajando a Brasil o Argentina.

¿Será para tanto? Para la Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (Agepec), gremio que agrupa al menos a un 70% de la industria y que cuenta con las productoras tras los conciertos de Paul McCartney, Madonna, Violetta, Justin Bieber, The Cure y Foo Fighters, la respuesta es sí. Es más, temen que la cultura derechamente también se venga a pique.

Veamos.

Los flancos

Una de las principales críticas que esgrime Jorge Ramírez, gerente general de Agepec, radica en la ignorancia que atribuye a las autoridades en cuanto a las proporciones del negocio del espectáculo. Ramírez enfatiza que la mayoría de ellos desconocen el tamaño y funcionamiento de la industria de los conciertos, por lo que han emprendido una serie de determinaciones que la están llevando a su ocaso. Este juicio catastrófico está fundamentado en un conflicto con el Servicio de Impuestos Internos (SII) que, aseguran, los ha mantenido durante tres años en litigios tributarios para aún no obtener una respuesta satisfactoria.

“Hay una equívoca percepción, en especial del legislador, de que se está frente a una industria de permanente esplendor, de prosperidad asegurada en cada emprendimiento y que las productoras disponen de modo incombustible de recursos. Es una falacia que al final terminará por minar esta actividad y al haber menos eventos todos perderemos”, señala Ramírez.

A esto se suma la reciente aprobación en la Cámara de Diputados de la llamada Ley del Telonero. Como también un alza en el precio de las visas de trabajo, que para el caso de EE.UU. sube de 0 a 580 dólares.

“Es un nuevo espolonazo a la cultura y la entretención que se pretende impulsar y cuidar en el país. Como gremio pedimos que se comprenda el ancho y largo de esta industria porque no es petróleo en el Medio Oriente”, sentencia Ramírez.

Legislar los conciertos masivos

El pasado martes 31 de marzo fue aprobado por la Cámara de Diputados el proyecto que agrega un artículo a la Ley de Fomento a la Música Chilena, el cual consagra los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile. El cuerpo legal quedó despachado al Senado donde cumplirá con su segundo trámite legislativo.

Estas nuevas modificaciones establecen la imposición para los espectáculos musicales internacionales que se presenten en Chile de contar con teloneros nacionales, de lo contrario, las productoras no podrán acogerse a la exención tributaria y deberán pagar el IVA correspondiente. Otra norma del texto dispone que los recintos deben contar con lugares especiales para las personas con discapacidad.

Por otro lado, los sistemas de preventa exclusiva no podrán superar el 50% de las entradas a disposición del público. Asimismo, se establece que conciertos de carácter masivo corresponden a aquellos que planean congregarse a más de 3.000 personas, excluyéndose los festivales y celebraciones efectuadas por una municipalidad.

El diputado Ramón Farías, uno de los autores del proyecto, expresó que “fue una larga discusión, pero creo que el resultado de ese proceso perfeccionó el proyecto. Lo pone a la altura de otras legislaciones de otros países donde la protección a los artistas nacionales incluso es mucho mayor que la que nosotros tenemos. Lo que aprobamos hoy día tiende a proteger y a igualar las condiciones entre unos y otros”.

La industria de las productoras musicales no podría estar más en desacuerdo.

“Esta es una industria de riesgo, donde el empresario hace el espectáculo, paga todos los costos y si le va mal pierde una fortuna. Entonces la pregunta es por qué un tercero que no pone un peso, que no ayuda absolutamente para nada, interviene”, afirma el Gerente General de Agepec.

La Ley del Telonero

El punto que más ha resonado dentro del proyecto es el que busca situar a teloneros nacionales en los conciertos de artistas extranjeros. Esto, con el objeto de potenciar y difundir la música nacional, y dar la oportunidad a las bandas chilenas de ser parte de conciertos de nivel internacional.

El proyecto implica que todos los *shows* de artistas extranjeros acogidos al beneficio de exención de IVA deberán contemplar la participación de al menos un telonero chileno. De no cumplirse y de igual modo descontar el impuesto, deberán pagar una multa que va de 50 a 100 UTM.

El beneficio de exentar el IVA es parte de la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios, y señala que los artistas extranjeros que podrán descontar ese impuesto son aquellos que, por su calidad artística y cultural, cuenten con el auspicio del Ministerio de Educación. Por lo que si un concierto de más de 3.000 personas quiere acogerse a este beneficio, debe contar obligatoriamente con un telonero nacional.

Para Angelo Pierattini, músico que ha participado como telonero en conciertos como el de Slash y con la banda Weichafe ha lo hecho para bandas como La Renga y Ataque 77, celebra la iniciativa:

“Me parece súper bueno el proyecto, mientras se abran espacios para la difusión de la música chilena, espacios que generan derechos de autor. Esperamos que estos sean los primeros pasos para empezar a regular nuestro oficio como una profesión. El proyecto sirve y es un espacio que se abre a otras audiencias”.

Por su parte, Jorge Ramírez pone el foco en que tal medida constituye un gasto más. “La indicación pudo y debió ser más prudente y prístina al distinguir cómo se financian estos teloneros, quién paga sus insumos y todos sus gastos en general, en una industria recargada de gravámenes y regalías que estimamos el legislador no dimensiona”.

Además, hace un llamado de alerta sobre los derechos de autor que entran en juego en los conciertos, respaldado en que la repartición de las regalías se realiza en función de la cantidad de canciones que los músicos interpreten.

“Este es un tema delicado. Los derechos de autor se reparten de manera equivalente por los temas interpretados sin distinguir quién los ejecuta. Va a ser un tema muy complejo realmente explicarle al artista convocante que el 30, 40 o 50% de sus regalías irán a un tercero. Estaremos frente a un espiral de contingencias indeseadas, sin duda”, pronostica Ramírez.

Sin embargo, esta situación es desmentida por el diputado PPD Ramón Farías, quien afirma que la industria sólo trata de “embolinar la perdiz” y compara la situación con la campaña realizada por la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi) en el contexto de la Ley del 20% de música chilena en radios.

“Yo no entiendo de dónde se quieren afirmar, los derechos de autor se reparten, proporcionalmente, de acuerdo a los artistas que van. Es lo mismo que nos decían las radios, pero no era así. Si el telonero toca, tiene un porcentaje de derecho de autor que es equivalente a lo que va a hacer sobre el escenario”, explica Farías.

Límites a los auspiciadores

El segundo punto polémico es la indicación que limita las preventas dirigidas a un público exclusivo o preferencial a un límite de 50% del total de entradas puestas a la venta. Es decir, la preventa a la que sólo pueden acceder clientes de una marca o *sponsor* que auspicia el concierto. El objetivo de este punto es resguardar que todo el público que quiera y pueda acceder a un evento lo haga.

Para el gremio de productoras es “ciertamente discriminatorio porque no vemos similar predicamento para el *retail*, los bancos, los supermercados, incluso para el fútbol en general y la Selección Chilena de Fútbol. Una restricción de complejo desenlace. Tema para el Senado. Puedo imaginar incluso alguna controversia legal”.

El Gerente General de la Agepec explica que las preventas dirigidas son un instrumento esencial para los auspiciadores y un elemento de promoción enorme para la actividad, además de ser fundamentales para la realización de conciertos. “Tenemos que dejar que actúen porque, si no les damos ventajas a los *sponsors*, no van a intervenir. Está correcto que existan y debe seguir haciéndose”.

El diputado Ramón Farías aterriza este punto y afirma que “no se está prohibiendo la preventa, lo que se está haciendo es regular el mercado. La intervención es decirles a las empresas que aquí todos tenemos derechos. Los derechos de las marcas de poder vender a precios preferenciales para tal banco, pero también tienen derecho quienes no son de ese banco a pagar el precio de la entrada”. En este sentido, niega que pudiera provocarse un desincentivo en la participación de los auspiciadores.

“No van a dejar de llegar espectáculos, eso es una falacia total y absoluta, y tampoco va a haber una explosión de subida de entradas, porque ese es el otro susto que se le mete a la gente. O sea, por favor, el mercado siempre se va a ir acomodando a lo que la gente puede pagar, si no, no va a ser negocio”, concluye Farías.

Productoras versus SII

De acuerdo a la Ley de Renta, todos los artistas extranjeros que se presenten en Chile deben pagar un impuesto de un 20% neto de sus honorarios. Sin embargo, según explican en la Agepec, desde los últimos cuatro años el SII ha interpretado la norma de modo tal que consideran que los gastos también son afectos a este impuesto.

Además, la misma institución fiscal ha señalado que el pago debe realizarse al momento que el dinero sale del país, situación que por lo general sucede antes de que ocurra el show, por concepto de garantía para el artista. Frente a esto el representante de las productoras se refiere a la norma como una interpretación que no corresponde:

“La interpretación poco clara del Servicio es que estos gastos son ingresos y que como tales son afectos. Habría que pagar el mismo tributo tanto por el honorario del artista como por sus gastos. Se suman dos impuestos, de manera que la actividad se encarece. Hemos intentado conversar, pero como no hay un acuerdo en la materia esto duerme en los tribunales hace tres años”.

El Gerente General de la Agepec explica que, de ser así y tener que pagar el impuesto a los gastos, necesariamente se traduciría en un alza del precio de los conciertos para el público, lo que cambia todo el panorama de aquí para adelante. Es por esto que afirma que tiene que haber una definición de la norma.

Alza de visas de trabajo

En este escenario aparece un nuevo tema que hace temblar a las productoras, especialmente a aquellas que trabajan con músicos norteamericanos. Con fecha de 27 de marzo, fue publicada una modificación a los aranceles de Visas por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, la cual instala, entre otros, un precio de 580 dólares a la visa de trabajo norteamericana, que antes no tenía costo. Esta situación es considerada por Jorge Ramírez como “una debacle”, debido al tamaño de los equipos humanos que los grandes conciertos conllevan.

Eventos como el recital de Kiss en el Movistar Arena o Katy Perry en el Estadio Nacional, que ya se encuentran a la venta y que cuentan con equipos por sobre las 50 personas, tendrían un aumento de cerca de \$26.750.000 que no estaban considerados en la planificación del show. Ramírez manifiesta que debería existir una aplicación como para el fútbol, que no tiene estas visas.

Un elemento más que se suma a los reclamos que la industria hace y que, a su modo de ver, ponen en riesgo el panorama de los espectáculos musicales masivos. “Cuando los eventos disminuyan, que ya ocurre, al igual que las audiencias, cuando los costos suban y por ende los *tickets*, cuando haya desempleo en este rubro, entonces vendrán los arrepentimientos”, alarma el gerente general de la Agepec.

Claves

[Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura \(Agepec\)](http://www.elmostrador.cl/claves/asociacion-gremial-de-empresas-productoras-de-entretenimiento-y-cultura-agepec)

(<http://www.elmostrador.cl/claves/asociacion-gremial-de-empresas-productoras-de-entretenimiento-y-cultura-agepec>)

[espectáculos masivos](http://www.elmostrador.cl/claves/espectaculos-masivos) (<http://www.elmostrador.cl/claves/espectaculos-masivos>)

[Sociedad de Derecho de Autor](http://www.elmostrador.cl/claves/sociedad-de-derecho-de-autor) (<http://www.elmostrador.cl/claves/sociedad-de-derecho-de-autor>)